DICTAMEN Nº 003

Ref.: Expte. Nº E11-2019-3057/E
"Silvateam Energías Renovables S.A. s/ solicita beneficios Ley 937-I Promoción Industrial".-

AL MINISTERIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y EMPLEO:

Se requiere opinión de esta Asesoría General de Gobierno, a solicitud de la Subsecretaría Legal y Técnica, respecto de un proyecto de Decreto y convenio en Anexo adjunto, por el cual la Empresa Silvateam Energías Renovables, solicita los beneficios otorgados por la Ley N° 937-I (Antes Ley 4453) de Promoción Industrial, a cambio de la instalación en la localidad de La Escondida, de un establecimiento destinado a la generación de energía eléctrica a través del aprovechamiento del vapor generado en la central térmica de biomasa.

El proyecto tiene intervención del Ministerio de Producción, Industria y Empleo, de la Subsecretaría de Energía, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a fs 206/211, y del Ministerio de Salud Pública a fs 266, sustentándose en la Ley señalada en el párrafo precedente.

A fs 304 ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia que informa que no surgen apreciaciones técnicas al proyecto de decreto.

Se advierte que en la cláusula segunda del convenio que obra como Anexo al proyecto en análisis, se observa plasmada en letras una cifra distinta y muy superior a la apuntada en números entre paréntesis, por lo que debería revisarse a los fines de, en caso de tratarse de un error, rectificarlo.

En consecuencia, esta instancia entiende que, salvo el señalado precedentemente, no existen objeciones al proyecto de Decreto y su respectivo anexo.

Atentamente.-

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

FECHA: 17-01-2020

Dr. JORGE PABLO ALEGRE
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO

COPIA DIGITAL